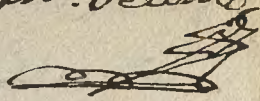


Valencia p^a el Reynado de S. M. Carlos IV. Jun. Setimo



Para despachos de oficio quarto mis.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

reunida de Julio de mill ochoc^{tos} och^{to} Juntos y congregados los Indiv. de la Junta de G. no erabucida en esta villa, y que en la actualidad reside el Sr. D. Juan Juan Regidor

dos, y engañan en sus recursos, deben servir, por esto el Comandante Genl pide el Informe y la Justificacion q^e aclara la justicia o injusticia de las solicitudes. No así en quanto a que el q^e tiene alistados y en actual servicio dos hermanos, quedando el solo, como sucede a D. Miguel Gil en caso de ser reformado de Oficial, o en caso de no querer el serlo, sea por fuerza alistado con vulneracion de la ley que lo exceptua, y no así en otros que tengan excepciones legítimas, y mas q^e sean en número mayor, pues el Comandante General no entra, como

caso fíjase -
ficio del
pide y de
compañía
na de
nado, rela
extraor-
f. vecino,
actual
acuerdo:
alor Sr. D.
y parte, y
enclosed
de Lopez,
licades
ho. y para
unson los
i-
o,
no
lot
e

